Nota de prensa

El Gobierno aprueba el saldo de compensación de liquidación a ACESA por las actuaciones de ampliación de capacidad de la autopista AP-7

- **Tras finalizar la concesión el 31 de agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Administración General del Estado y ACESA, se ha procedido a calcular el Saldo de Compensación de Liquidación.**
- **El Saldo de Compensación de Liquidación asciende a 1.069,9 millones de euros.**

Madrid, 18 de febrero de 2022.

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado el Saldo de Compensación de Liquidación de las actuaciones realizadas en cumplimiento del Convenio entre la Administración General del Estado y la sociedad concesionaria ACESA para la modificación de determinados términos de la concesión de las autopistas Barcelona - La Jonquera, Barcelona - Tarragona, Montmeló - El Papiol y Zaragoza – Mediterráneo, aprobado por el Real Decreto 457/2006.

A la vista del incremento sustancial del tráfico viario en la autopista AP-7 que se venía produciendo en los años anteriores a la aprobación del Real Decreto, así como por los reiterados problemas de congestión de vehículos que se producían en épocas y tramos determinados de la autopista, y con objeto de una mejor prestación del servicio público, se procedió a la aprobación del citado Convenio que contemplaba que la sociedad concesionaria se haría cargo de realizar las siguientes actuaciones:

- Ampliación a un tercer carril por calzada en el tramo Enlace Mediterráneo – Vilaseca/Salou.
- Ampliación a un tercer carril por calzada en los tramos Maçanet-Fornells de la Selva y Medinyá-La Jonquera.
- Ampliación a un tercer y cuarto carril por calzada en el tramo Fornells de la Selva-Medinyá y la construcción de los enlaces de Fornells, Medinyá y Sant Gregori.

- Implantación de un sistema de peaje cerrado en el tramo Martorell-Vilaseca/Salou

La concesión finalizó el 31 de agosto de 2021, por lo que el Mitma, tras analizar la propuesta de liquidación presentada por la sociedad concesionaria, ha calculado el Saldo de Compensación de Liquidación, de acuerdo con lo establecido en el citado Acuerdo Interpretativo, al objeto de proceder a su abono dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la concesión, según establece el Convenio.

El Saldo de Compensación de Liquidación asciende a 1.069,9 millones de euros. De ellos, 505,5 millones de euros corresponden a la inversión ejecutada, 143,5 millones de euros corresponden al efecto impositivo, y el resto a la capitalización del saldo de compensación.

.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02